



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES  
BECERRA, PARA SERVICIOS DE  
BANQUETERÍA.

28 ENE 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0197

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°65 de fecha de 25.01.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que establece orden de subgancias.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 20282, de fecha 16 de Enero de 2019, Emitida por Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de Banquetería en sala Bordemar..
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación de la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco. para que este último provea de servicio de Banquetería en Sala Bordemar
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.01.001, "Para personas" por un monto de \$ 190.000.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/PMU/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

F-2M  
CONTROL INTERNO  
01 FEB 2019  
05 FEB 2019

  
ABOGADO JEFE

